



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Abril de 1976

EXpte. N° 51.002/76

73-DI-76

VISTO:

El sumario ordenado mediante resolución n° 18-DI-76 por graves denuncias referidas a las actuaciones del C.P.N. Mario Alberto Córdoba durante su desempeño en el cargo de Secretario Administrativo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que de los antecedentes arrojados a la instrucción, surge la comisión de distintos delitos tipificados en el Código Penal vigente, más la comisión de hechos contrarios a los derechos y obligaciones que ineludiblemente deben ser observados por todo funcionario cualquiera sea el nivel en que se desempeñe;

Que a "prima facie" se encuentran involucrados funcionarios y empleados que por el incorrecto o deficiente desempeño de sus funciones han permitido la comisión de los hechos denunciados;

Que para el total esclarecimiento de los hechos que se investigan, resulta necesario el alejamiento de las personas mencionadas en el párrafo anterior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

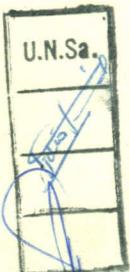
ARTICULO 1°.- Prorrogar por sesenta (60) días más, sin goce de sueldo y a partir del 7 de Mayo cte. la suspensión preventiva aplicada al C.P.N. Mario Alberto Córdoba mediante resolución n° 18-DI-76.

ARTICULO 2°.- Suspender preventivamente a partir de la fecha y por el término de treinta (30) días al personal que se detalla a continuación en los cargos que en cada caso se indica:

TOLABA, José Ricardo L.E. 5.988.900 - Director Gral. Obras y Servic.  
BARREIRO, Carlos Augusto L.E. 7.253.661 - Jefe Dpto. Obras p/Administ.  
LUSVARGHI, Emilio C.C.n° 648.690 - Jefe de Talleres y Depósitos.  
FERNANDEZ, Sinforoso L.E. 2.792.891 - Encarg. Depos. Central de Mater.  
DE LA SILVA, Américo Orlando L.E. 7.850.974 - Capataz  
ALBORNOZ, Lucio L.E. 7.262.880 - Chofer  
GUZMAN, Mercedes, L.E. 7.257.057 - Oficial  
TONDINI, Marco Antonio L.E. 8.175.838 - Medio Oficial  
AGUERO, Héctor Francisco L.E. 8.388.249 - Ordenanza

ARTICULO 3°.- Suspender por el término de cinco (5) días por negligencia en el desempeño de sus funciones, al personal que se detalla

///...





Universidad Nacional de Salta

- 2 -

EXPTE. N° 51.002/76

///... a continuación :

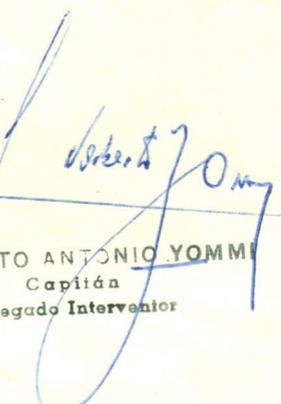
CRUZ, Angel - Capataz General  
ROMERO, Pedro José - Chofer  
CARI, Hipólito Bascario - Chofer  
BAYON, Ramón - Chofer  
ROCHA, Julio Alberto - Chofer mecánico  
LOPEZ, Osvaldo - Sereno  
ALTAMIRANO, Oscar Mario - Peón  
QUIPILDOR, Modesto - Peón

ARTICULO 4°.- Aclarar que las medidas dispuestas en la presente resolución se efectúan en base al Capítulo V - del Decreto Ley 6666/57 - Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
CONT. EDUARDO M. CHAMBEAUD  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
NORBERTO ANTONIO YOMMI  
Capitán  
Delegado Interventor